UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C
Calle Colón c/Virgen del Rosrio Email: uocartigas@gmail.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

"MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN VARIAS COMPAÑIAS"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de General Artigas, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de setiembre de dos mil quince, siendo las 08:00, se reúnen en la sede de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Artigas, sito en Colón c/ Virgen del Rosario, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de las Ofertas presentadas en el llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015 PARA "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN VARIAS COMPAÑIAS"; integrado por las siguientes personas:

1) Ing. Orlando René Miglio Ferreira, 2) Ing. Jorge Gustavo Barboza Cuba y 3) Lic. Aldo Ismael Jara Rodríguez, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN VARIAS COMPAÑIAS", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de un Concurso de Ofertas, y de conformidad al Art. 16 b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para aquellas contrataciones que se encuentren entre dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 3 (TRES) oferentes en total, siendo ellos los siguientes:

1) "ARQ. RAMON GAONA", 2) "KASUGA & ASOCIADOS." Y 3) "ATLANTIC CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS".----------

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.----------

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida; ----------
2) El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado; ----------
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; ----------
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; ----------
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego; ----------
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden; ----------

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que ninguna de las firmas han presentado y cumplen con todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y se ha verificado que no reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial todas las firmas--

Empresa: "Atlantic Construcciones y Equipamientos."	Documentaciones
Monto Ofertado : Gs. 330.700.000	**Según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VI, Formulario N° 2, Formulario de Composición de Precios Unitarios, se deberá analizar todos los precios unitarios de la oferta.** La empresa no ha presentado el Formulario de Composición de Precios Unitarios del ítem 3.1 y los demás formularios presentados no guardan relación con los rubros, ya que en rubros como "canon para ripio" se establecen costos para maquinarias entendiéndose el rubro como el costo previsto para la compra del ripio. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. **Según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, 3- Capacidad Financiera, <u>Coeficiente de Liquidez:</u> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 3** *(tres años)* ***2012-2013-2014***.- **<u>Coeficiente de Solvencia</u>:** **Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80.-Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 3 (Tres años) 2012-2013-2014.- y según la Sección VI, Formulario N° 5, Situación Financiera** La empresa ha presentado el correspondiente Formulario con errores en los cálculos, ha presentado el Coeficiente de Liquidez con valor de 0,69 y el Coeficiente de Solvencia con valor 1,34 y correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2011, 2012 y 2013. Debiendo ser los mismos, tras un recalculo de los valores declarados igual a 0,74 para el coeficiente de liquidez y de 0, 39 para el coeficiente de solvencia respectivamente; y correspondiente a los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. **Según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VI, Formulario N° 7, Facturación Anual Media en Construcción.** La empresa presenta el formulario mencionado como la sumatoria de las facturaciones de los años 2011 al 2015. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. **Según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VI, Formulario N° 10, Lista de Equipos.** La empresa no presenta como equipo disponible ya sea propio o alquilado, los equipos de *Retroexcavadora y Compactador vibratorio pata de cabra y/o rodillo liso* que forman parte de los ítems de la oferta y que posteriormente aparece en el Formulario N° 11, Cronograma de Equipos en el caso de la Retroexcavadora, no así el caso del compactador. Además al pie del formulario expresa. *"Igualmente autorizo/amos al* ***Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones*** *a realizar los trabajos de verificación de la información aquí proporcionada"* **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. **Según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VI, Formulario N° 11, Cronograma de Utilización de equipos.** La empresa no presenta en el formulario de referencia el equipo de

	compactación correspondiente. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. **EN RESUMEN GENERAL:** La firma no se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar la provisión de los bienes en la presente licitación.-

Empresa: "Kasuga & Asociados"	**Documentaciones**
Monto Ofertado : Gs. 427.850.000	**Según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección Datos de la Licitación, I.A.O 6.2, La visita al sitio de obras se llevará a cabo el día: 31/08/2013 en el horario comprendido desde las 08:00 hasta las 12:00, previa confirmación en forma verbal con el encargado de la U.O.C de esta Municipalidad. La visita se realizará por única vez en la fecha indicada. <u>Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.</u> Además el Representante de la Firma: Atlantic Construcción y Equipamientos, hace constar en el Acta de Apertura que a la oferta de la firma "Kasuga & Asociados" le falta la Constancia de Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obras.** La empresa no ha presentado dicha constancia ni tampoco ha asistido ni propuesto la visita al sitio de obras. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. **Según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, 4-Experiencia General en Obras, Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del total de la oferta presentada a la Municipalidad de General Artigas y según la Sección VI, Formulario N° 7, Facturación Anual Media en Construcción.** La empresa ha presentado el Formulario mencionado como la sumatoria de los años 2012, 2013 y 2014, siendo el mismo una vez corregido de 61.840.101 Gs., que representa solo el 14,45% de la oferta. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. **Según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VI, Formulario N° 11, Cronograma de Utilización de equipos.** La empresa no presenta la descripción de los equipos a utilizar distribuido en los meses del periodo de ejecución de la obra, pues la misma no coincide con el Formulario N° 10 de la Lista de Equipos declarada y el modelo del Formulario N° 11 publicado en el Pliego de Bases y Condiciones. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. **Según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII, Anexos, F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3** *i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;* La empresa ha presentado la mencionada autorización a nombre del Sr. Ever Hermosilla, sin ser el mismo el oferente o persona suficientemente autorizada para suscribir la oferta. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en el Pliego de Bases y

	Condiciones. **EN RESUMEN GENERAL:** La firma no se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar la provisión de los bienes en la presente licitación.-

Empresa: "Arq. Ramón A. Gaona"	**Documentaciones**
Monto Ofertado : Gs. 428.000.000*	**Según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VI, Formulario N° 1, Formulario de Ofertas, que expresa:** ***[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones, salvo la disposición en singular del texto cuando se trate de un Oferente constituido como persona física],*** **Lista de Cantidades y sus Precios, Ítem 1.1, Cantidad. 1.670.** La empresa ha presentado el Formulario de la Oferta declarando el Item 1.1 con un valor de 1.610 en el cuadro de las cantidades. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. **Según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VI, Formulario N° 2, Formulario de Composición de Precios Unitarios.** La empresa no ha presentado el formulario de análisis de los precios unitarios de la oferta. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. **Según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VI, Formulario N° 5, Situación Financiera** La empresa no ha presentado el mencionado formulario. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. **Según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VI, Formulario N° 6, Experiencia General en Construcción.** La empresa no ha presentado el mencionado formulario. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. **Según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VI, Formulario N° 7, Facturación Anual Media en Construcción.** La empresa no presenta el formulario mencionado. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. **Según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VI, Formulario N° 8, Experiencia Específica en Construcción.** La empresa no presenta el formulario mencionado. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. **Según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VI, Formulario N° 9, Formulario de lista de personal propuesto para la obra.**

	La empresa no presenta el formulario mencionado. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. **Según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VI, Formulario N° 11, Cronograma de Utilización de equipos.** La empresa no presenta en el formulario de referencia. **Conclusión**: La empresa incumple lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones. **EN RESUMEN GENERAL:** La firma no se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar la provisión de los bienes en la presente licitación *Ha sido corregido el total debido a la corrección de la cantidad del Item 1.1 de la oferta.

En este sentido las firmas: **"Kasuga & Asociados", "Atlantic Construcción & Equipamientos" y "Arq. Ramón A. Gaona"** quedan descalificadas por no reunir las condiciones documentales o legales y técnicas respectivamente, para cumplir el contrato. ---------

En definitiva, por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación, cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, y según el Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:

a) Que no se hubiere presentado sobre alguno.
b) **Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, o**
c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley.-

En resumen, el Comité de Evaluación recomienda 1º) declarar desierto el presente llamado, salvo mejor parecer.----------

2) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 09:00, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

---
Ing. Orlando René Miglio Ferreira

Ing. Jorge Gustavo Barboza Cuba

Lic. Aldo Ismael Jara Rodríguez